

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra, la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.,- MEDIR ING ASOC S.A.S., con NIT. 830.013.230-5 Representada Legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.029.202 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, previas las siguientes consideraciones: a). La Policía Nacional celebró con la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS S.A.S.,- MEDIR ING ASOC S.A.S., el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19 el 24 de octubre de 2019, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$1.746'778.571,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de novecientos noventa (990) días calendario, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única. b). Que el 25 de octubre de 2019, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 317019 por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la DIRAF, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$299'159.523,94). c). Que el 25 de octubre de 2019, se expidió el compromiso de vigencia futura No. 1319 por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la DIRAF, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.447'619.047,06). d). Que el 06 de noviembre de 2019, se aprobó la póliza No. 64-44-101016476 anexo 0 expedida el 31 de octubre de 2019 y la póliza No. 64-40-101008335 anexo 0 expedida el 31 de octubre de 2019, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. e). Que el 09 diciembre de 2019, se suscribió el modificadorio No. 1, a través del cual se modificó parcialmente el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, en su ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO. f) Que el 31 de diciembre de 2019, se suscribió el modificadorio No. 2, al contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, donde se modificó parcialmente la CLÁUSULA TERCERA "VALOR". g) Que el 08 de enero de 2020, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. 4920 por la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. h) Que el 25 de marzo de 2020, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, con fecha prevista de terminación de la suspensión el 20 de abril de 2020, fecha prevista de reiniciación del mismo el 21 de abril de 2020 y fecha prevista de terminación del contrato el 13 de agosto de 2022. i) Que el 21 de abril de 2020, se suscribió el Acta de Reinicio al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, con fecha prevista de terminación el 13 de agosto de 2022. j) Que el 15

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

de mayo de 2020, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la póliza No. 64-44-101016476 anexo 8 expedida el 07 de mayo de 2020 y la póliza No. 64-40-101008335 anexo 7 expedida el 11 de mayo de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. k) Que el 26 de agosto de 2020, se suscribió el modificatorio No. 3, al contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, donde se modificó parcialmente la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN y FORMA DE EJECUCIÓN. l) Que el 01 de septiembre de 2020, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la póliza No. 64-44-101016476 anexo 10 expedida el 27 de agosto de 2020 y la póliza No. 64-40-101008335 anexo 9 expedida el 27 de agosto de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. m) Que el 28 de octubre de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-033259/DIRAF - GUSEP - 29.25 la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, presentó al señor CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, Representante Legal de la firma interventora MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S., solicitud de información para realizar la adición presupuestal No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, en los siguientes términos: "(...) En atención al desarrollo de los contratos de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y de interventoría PN DIRAF No. 06-3- 10141-19 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE ", el cual por parte de esta Dirección se proyecta realizar una adición presupuestal al contrato de obra por valor de \$5.105.734.884,74, con el fin de ejecutar las obras complementarias necesarias para el funcionamiento de las obras en desarrollo durante la presente vigencia. De manera atenta me permito solicitar al señor Ingeniero, se informe a la Dirección Administrativa y Financiera, si es de su interés y si cuenta con la disponibilidad y capacidad logística de realizar una adición presupuestal No.1 al Contrato de Interventoría en mención, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$247.853.107,43) M/CTE, toda vez que se considera necesario contar con el personal administrativo y operativo en la obra, que permita realizar el control, seguimiento, verificación y cuantificación de las obras de la adición No.1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6- 10142-19, garantizando la ejecución de estas actividades en la vigencia 2020 y la calidad de los trabajos. (...)". n) Que el 06 de noviembre de 2020, mediante oficio M&R-420-133-2020 del 06 de noviembre de 2020, el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, Representante Legal de la firma interventora FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, respuesta a la comunicación oficial No. S-2020-033259, solicitud información para la adición presupuestal No. 1 al contrato en referencia, en los siguientes términos: "(...) **Referencia:** Contrato de interventoría No. 06-3-10141-19. Interventoría Técnico-Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la Construcción del Comando Policía Metropolitana de Santa Marta Fase 2 Atención al Ciudadano, Fase 3 Bodegas, Fase 4 Alojamientos, Fase 5 Alojamientos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Asunto:** Respuesta al oficio N° S-2020-033259 cuyo asunto es solicitud información adición presupuestal N° 1 contrato PN DIRAF N° 06-3-10141-19 y adición presupuestal N° 1 contrato PN DIRAF N° 06-6-10142-19. En relación a la comunicación N° S-2020-033259 de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020, en la cual se solicita información a la adición presupuestal No. 1 del contrato en referencia, manifestamos que **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** (sic) cuenta con la disponibilidad, capacidad logística, personal administrativo y operativo que permita realizar el control seguimiento, verificación y cuantificación de las obras incluidas en la adición del Contrato de Obra No. PN-DIRAF No. 06-6-1014219 y es de nuestro interés realizar la adición presupuestal al contrato en mención por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$247.853.107,43)**. Así mismo y una vez recibido el oficio A&M-DIRAF-276, consideramos que el contratista A&M COMANDO, ha demostrado que está en la disponibilidad y capacidad de ejecutar los recursos para la adición al contrato de obra **PN DIRAF N° 06-6-10142-19** en la presente vigencia, contando con la apertura de nuevos frentes de obra e insumos disponibles para la ejecución de la adición N° 1, con el propósito de ejecutar las obras complementaras necesarias para el funcionamiento de las obras en desarrollo durante la presente vigencia, tales como: • Vías de acceso al proyecto, parqueaderos, urbanismo y paisajismo. • Garitas. • Tanques de almacenamiento de agua. • Sistema de recolección

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

de aguas lluvias. • Cortes y llenos en material seleccionado. De igual forma consideramos viable la solicitud de anticipo del 50% del valor total de los recursos de la Adición No.1, como apalancamiento a nuevos frentes de obra, compra de insumos, materiales, transportes, consecución de equipos y mano de obra que permitan un flujo de caja adecuado para con el proyecto. Por lo anteriormente expuesto esta interventoría argumenta valida la adición presupuestal al contrato de Obra No. **PN DIRAF N° 06-6-10142-19** por valor de **CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.105.734.884,74)**. (...)". ñ) Que mediante comunicación oficial No. S-2020-034432/DIRAF-GUSEP – 29.25 del 06 de noviembre de 2020, el Capitán JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10141-19, remite a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, solicitud y concepto para la realización de la adición No.1 al contrato en mención, en los siguiente términos: "(...) Asunto: solicitud y concepto adición No.1 contratos de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19 y de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19. En atención al desarrollo de los contratos de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE " y de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y considerando la solicitud realizada por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a los contratistas de obra e interventoría mediante comunicados oficiales No.S-2020-033262/DIRAF-GUSEP-29.25 del 28/10/2020 y No. S-2020-033259/DIRAF-GUSEP-29.25 del 28/10/2020 respectivamente, en los cuales se les consulta el interés de realizar adiciones presupuestales de obra por valor de \$5.105.734.884,74 y de interventoría por valor de \$247.853.107,43, y que a su vez manifestaran si contaban con la disponibilidad y capacidad técnica, logística y financiera para garantizar la ejecución de los trabajos en la actual vigencia, correspondientes a actividades de obras complementarias de las fases en ejecución, que son necesarias para su funcionamiento, respetuosamente informo a mi General los aspectos relacionados al proceso, así: • Por medio del documento No. A&M-DIRAF-276 del 06/11/2020 y con radicado No. 276-20 del 06/11/2020 el contratista de obra Consorcio A&M COMANDO informa a la Dirección Administrativa y Financiera, el interés de aceptar las actividades de obra adicionales por valor de CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.105.734.884,74)/MCTE, destinados a complementar las obras en ejecución, y que cuentan con la disponibilidad y capacidad necesaria para ejecutarlas en la actual vigencia; así mismo, solicitan la aprobación de un anticipo del 50% sobre la totalidad del recurso de la adición con el fin de mantener el equilibrio financiero en la ejecución de estas obras. • Por otra parte, el contratista interventor MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S, mediante documento No. M&R-420-133-2020 del 06/11/2020 y con radicado No. 133-2020 del 06/11/2020, informa y conceptúa a esta Dirección la necesidad de aprobar la adición No.1 al contrato de obra PN DIRAF No.06-6-10142-19, con el fin de garantizar el funcionamiento de las edificaciones objeto de la ejecución del actual contrato, con obras indispensables para el correcto uso y terminación; al igual, que la aprobación del anticipo del 50% del valor de la adición No.1, para garantizar un apalancamiento de recursos en los nuevos frentes de obra. • Así mismo el contratista interventor, manifiesta el interés de realizar el adicional No.1 al contrato PN DIRAF No. 06-3-10141-19 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$247.853.107,43)/M/CTE ya que cuentan con el personal administrativo y operativo, para realizar el control, seguimiento, verificación y cuantificación de las obras del adicional No.1. Por lo anterior y considerando el estado actual de los contratos de obra e interventoría en mención, esta supervisión considera necesaria la suscripción de esta adición presupuestal al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19 por valor de \$5.105.734.884,74 y de interventoría PN DIRAF No. 06-6-10141-19 por valor de \$247.853.107,43, toda vez que son actividades obra necesarias e indispensables para el normal desarrollo y funcionalidad de las fases 2 (atención al ciudadano), fase 3 (bodegas), fase 4 (alojamientos MESAN) y fase 5 (alojamientos DEMAG), y así mismo lograr la integración con las edificaciones ejecutadas en la fase 1(edificio principal), permitiendo la integración con las obras complementarias de vías, urbanismo, paisajismo y parqueaderos, dadas las siguientes consideraciones: • **VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO, PARQUEADEROS, URBANISMOS Y PAISAJISMOS:** Estas actividades son necesarias, y corresponden a la construcción de una vía pavimentada de

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

acceso al proyecto, que permita la integración con las vías que se están ejecutando al interior del mismo, igualmente se requiere la adecuación de la zona de parqueaderos destinada para los vehículos de los funcionarios que laboran en la unidad, complementadas con las obras de urbanismo y paisajismo que brinda, además de una integración visual con el entorno, una comunicación peatonal con los demás espacios del proyecto. Es de anotar que esta vía actualmente se encuentra en operación, ya que el acceso actual tanto vehicular como peatonal se realiza por carreterales provisionales que se ven deteriorados periódicamente por efecto de las lluvias y el viento, generando accesos poco seguros para vehículos y peatones. • **GARITAS:** Se requiere de la inclusión de estas obras, teniendo en cuenta que son edificaciones necesarias para la seguridad del proyecto, ya que por su funcionalidad permiten una mayor visual sobre la periferia de los lotes vecinos, dada la vulnerabilidad en razón al poco desarrollo urbanístico de la zona. • **TANQUES DE ABASTECIMIENTO:** Se hace necesario la construcción de dos tanques de abastecimiento, que permitan y garanticen la reserva de agua potable para las edificaciones incluidas dentro del alcance del contrato en mención, toda vez que de acuerdo a los diseños hidráulicos los mismos deberán recibir el agua proveniente de la PTAP, con el fin de distribuirla a los edificios del complejo. • **SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS:** Esta actividad se refiere a la construcción del (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible) SUDS, cuya inclusión en el alcance del contrato obedece, a la deficiencia del servicio de alcantarillado público de la zona, el cual es indispensable para el manejo de las aguas de escorrentía del proyecto de manera permanente, debido a que permite el drenaje de estas, garantizando su reincorporación al ciclo natural de agua. • **CORTES Y LLENOS EN MATERIAL SELECCIONADO:** Estas mayores cantidades de cortes y llenos de material seleccionado, se hacen necesarias debido a los aspectos que generaron cambios en la morfología del terreno y cambio en la cota de terminación del proyecto y de cada una de las edificaciones que lo componen, como son: **Cambios en la morfología del terreno:** El lote destinado para el proyecto, antes del inicio de la obra fue objeto de explotación ilegal de arena, lo que ha generado grandes socavaciones en el mismo, que alteraron significativamente la forma y niveles del terreno, y por ende un incremento en las cantidades de rellenos y excavaciones de las obras que se encuentran en ejecución. **Plan Parcial Bureche (Plan urbanístico de Santa Marta):** El predio donde se adelanta el proyecto, hace parte de una gran extensión de terreno donde la Alcaldía de Santa Marta lleva a cabo el plan de desarrollo urbanístico denominado Plan Parcial Bureche, el cual tiene sus inicio desde el 2009, en dicho plan dentro de su desarrollo incluye diferentes usos, y aun no se ha urbanizado, por lo cual no cuenta con cotas de vías, andenes e infraestructura de servicios definida. Teniendo en cuenta lo anterior, al momento de realizar la consultoría, los desarrolladores del Plan Bureche aún no tenían diseñado el desarrollo urbanístico, por tanto no se contó con los niveles de vías e infraestructura pública del sector, esta situación obligo a que al momento de iniciar la construcción del proyecto, se debiera definir los niveles de las edificaciones en el terreno, modificándose así estos niveles en mayor altura, generándose mayores cantidades de rellenos. Así las cosas respetuosamente solicito a mi General tener a bien se autorice las adiciones presupuestales referidas y se ordene a quien corresponda en el Área de Contratación se adelanten los trámites correspondientes.

CUADRO RESUMEN – CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10142-19

ITEM	FRETE DE OBRA	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ADICIÓN No.1	CONDICIÓN ACTUALIZADA ADICIÓN No.1
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	FASE II	\$ 8,585,783,969.38	\$ 282.643.181,83	\$ 8.868.427.151,21
2	FASE III	\$ 6,457,999,684.55	\$ 1.911.542.789,97	\$ 8.369.542.474,52
3	FASE IV	\$ 15,481,060,231.83	\$ 486.235.379,98	\$ 15.967.295.611,81
4	FASE V	\$ 5,458,518,914.48	\$ 2.425.313.532,96	\$ 7.883.832.447,44
TOTALES		\$ 35,983,362,800.24	\$ 5.105.734.884,74	\$ 41.089.097.684,98

CUADRO RESUMEN CONTRATO INTERVENTORÍA – PN DIRAF No.06-3-10141-19

ÍTEM	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ADICIÓN No.1	CONDICIÓN ACTUALIZADA ADICIÓN No.1
1	\$ 1.746.778.571,00	\$ 247.853.107,43	\$ 1.994.631.678,43

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

(...)" o) Que mediante comunicación oficial No. S-2020- 034554/DIRAF - GUSEP - 29.25 del 09 de noviembre de 2020, el Capitán JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10141-19, remite a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, alcance a la comunicación oficial No. S-2020-034432/DIRAF-GUSEP-29.25 del 06/11/2020 solicitud y concepto para la realización de la adición No.1 Comando MESAN Fase 2, 3, 4 y 5, en los siguiente términos: "(...) En atención al desarrollo de los contratos de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" y de consultoría PN DIRAF No. 06-3- 10141-19 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y dando alcance a la solicitud y concepto de la adición No.1 realizada por esta supervisión de los contratos de obra e interventoría en mención por valor de \$5.105.734.884,74 y \$247.853.107,43 respectivamente, respetuosamente me permito informar a mi General lo siguiente: • Por medio del documento No. A&M-DIRAF-276 del 06/11/2020 y con radicado No. 276-20 del 06/11/2020 el contratista de obra Consorcio A&M COMANDO informa a la Dirección Administrativa y Financiera, que cuentan con la disponibilidad y capacidad necesaria para ejecutar las actividades de obra relacionadas con la adición presupuestal en la actual vigencia. Así las cosas el tiempo de ejecución para las obras de la adición No. 1 de los contratos de obra. PN DIRAF No. 06-6-10142-19 y de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, deberán tener un plazo de ejecución hasta el día 28/12/2020. (...)" p). Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1, soportada con la Certificación de Plan de Compras de Gastos de Inversión No. 215 del 06/11/2020, aprobado por el señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, por valor total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.392'142.372,76). q). Que la jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60020 del 10/11/2020, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$247'853.107,43) MONEDA LEGAL, recurso 11. r). Que mediante documento del 11/11/2020, la Jefe del Área de Contratación, la Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, refleja el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. s). Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°, que a la letra indica: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)". t). Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$247'853.107,43) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	11	MESAN	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	1	\$247'853.107,43

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.994'631.678,43) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** el plazo de ejecución de la presente adición No. 1 será hasta el 28 de diciembre de 2020, previa aprobación del anexo modificadorio de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** la forma de pago correspondiente

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

al valor de la adición No. 1, será la misma del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación del anexo modificadorio de la Garantía Única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificadorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 NOV 2020

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA


CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal de la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.- MEDIR ING ASOC S.A.S.

Elaboró:
IT. Luis Alfonso Zúñiga Avendaño
Analista Grupo Contractual

Revisó:
CT. Fabián Salín Aguilera Díaz
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Rocío Cárdenas Rodríguez
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó:
CR. María Gladys Parra Meligarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 1

BALANCE DE OBRA PARA LA ADICIÓN No. 1

El balance de obra para la presente adición No. 1 al contrato PN DIRAF No. 06-6-10142-19, que será objeto de revisión por parte de la interventoría, se anexa en documento separado, en setenta y ocho (78) folios, y recoge las cantidades de obra establecidas.

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA


CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal de la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.- MEDIR ING ASOC S.A.S.


CT. Juan Ramón Sepúlveda Pineda
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-3-10141-19

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) PARA LA ADICIÓN No. 1

El análisis de precios unitarios (APUS) para la presente adición No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19, que será objeto de revisión por parte de la interventoría, se anexa en documento separado, en ochenta y tres (83) folios, y recoge el análisis de precios unitarios para la obra establecidos.

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA


CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal de la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.- MEDIR ING ASOC
S.A.S.

CT. Juan Ramón Sepúlveda Pineda 
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-3-10141-19

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10141-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADICIÓN No. 1

Las especificaciones técnicas para la presente adición No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-19, que será objeto de revisión por parte de la interventoría, se anexa en documento separado, en ochenta y tres (83) folios.

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA


CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal de la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.- MEDIR ING ASOC S.A.S.

CT. Juan Ramón Sepúlveda Pineda 
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-3-10141-19